

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18660 MADRID.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 94/2009 por auto de fecha veintiuno de abril de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor SAFIMI MADRID S.A., CIF A 28945731, con domicilio en 28864 Ajalvir (Madrid), calle Soria nº 34.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

La Administradora concursal única es la Letrada doña Ana Myriam Camacho Mendoza.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ordenado publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 21 de abril de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090041788-1